

**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: 25483408900120230001000 (C23-00010)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Condominio Campestre Villa Ana
Demandado: Javier Darío Romero Cruz

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso entrar a resolver respecto a la medida cautelar deprecada, si no fuera porque se advierte que la demanda va dirigida en contra del señor JAVIER DARÍO ROMERO CRUZ y no contra el señor JAVIER DARÍO RAMÍREZ CRUZ, conforme a lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora a efecto de que haga claridad frente a la persona a afectar con la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608fbce537b2bd55876c77ed9a8f0685e23c4c322065bfaa7e34fea88444b45e**

Documento generado en 29/03/2023 09:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>